

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026

Los abajo firmantes, se permiten presentar informe de evaluación con ocasión de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026**, teniendo en cuenta:

OBJETO: “Adquisición de útiles de oficina y papelería para el DADEP”.

FECHA DE PUBLICACION: 28/07/2026

FECHA DE CIERRE: 05/08/2026

Que en respuesta a la convocatoria se recibieron QUINCE (15) propuestas:

Nombre Proponente	NIT/CC	Valor de la propuesta Económica	PUESTO
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	53.010.819	\$4.893.500	1
GRUPO LOS LAGOS SAS	860.053.274-9	\$4.980.000	2
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.777.270-5	\$4.940.620	3
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	901.472.025-7	\$6.597.615	4
JES MARKETING SAS	902.042.163-4	\$6.705.000	5
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	901.917.773-1	\$7.102.200	6
M A S - UNION EMPRESARIAL SAS	900.897.769-9	\$7.140.952	7
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS	900.020.938-3	\$7.218.046,5	8
SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692-9	\$7.869.909,66	9
LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	1.084.250.805	\$7.935.200	10
JORGE ESCOBAR PÉREZ	1057584334	\$8.083.810	11
STATE SOLUTIONS SAS	900.464.395-1	\$8.299.935	12
NATURAL BIOCLEAR SAS	901.355.048-5	\$8.559.500	13
PRODEC SAS	902.001.363-5	\$8.578.000	14
GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	\$8.881.225	15

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los requisitos habilitantes en orden de precio más bajo que fue la propuesta presentada por **ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO**, siendo necesario solicitar que aclarara dentro del término legal lo siguiente:

PROPONENTE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN	CUMPLE
------------	---------------------------------------	--------

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Solicitamos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO), explique de manera detallada y completa las razones y y soportes que demuestran que se encuentra en la posibilidad de ofrecer y sostener durante la vigencia del contrato, el precio establecido en la propuesta económica (FORMATO 3) y por lo tanto, la misma no le implica un desequilibrio económico, toda vez que el DADEP requiere que los servicios cumplan con las características técnicas establecidas, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y lo establecido en la Invitación Pública.	Cumple: Aporto lo solicitado
	Revisado el formato pacto de probidad o de transparencia se evidencia que lo adjunto debidamente firmado.	Cumple: Aporto lo solicitado
	Revisado el formato Autorización para el tratamiento de datos personales se evidencia que lo adjunto debidamente firmado	Cumple: Aporto lo solicitado

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA

Según el numeral 30, de la Invitación Pública que reza:

La escogencia recaerá sobre la propuesta con el precio más bajo siempre que se encuentre acorde con las condiciones del mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, relacionados en los estudios previos y en esta invitación.

La Entidad verificará en primer lugar el precio de la propuesta presentada y establecerá un orden partiendo del precio más bajo, realizado este listado, procederá a verificar los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta ubicada en primer lugar (precio más bajo),teniéndose en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y si este no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	
	REQUISITO	CUMPLE SI/NO Folio
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada ANEXO 1 o ANEXO 2 (según corresponda)	SI
	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.	SI

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	
	REQUISITO	CUMPLE SI/NO Folio
		ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá
	Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal de la persona jurídica. (Si es hombre menor de 50 años)	N/A
	Hoja de vida de la función pública persona natural (Formato 4), debidamente firmado.	SI
	Constancia o certificado en la cual acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social - (Salud y Pensión) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y Riesgos Profesionales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso del presente proceso de selección.	SI
	Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM vigente de la persona natural, a efectos de verificar que no se encuentre reportado en dicho registro. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá aportar el certificado por cada uno de los integrantes para la respectiva verificación.	SI
	El DADEP verificará a través de la página web respetiva los antecedentes fiscales de la persona natural (Contraloría General de la República, Boletín de responsables Fiscales)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	El DADEP verificará a través de la página web respetiva los antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes de la persona natural (Procuraduría General de la Nación)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	El DADEP verificará a través de la página web respetiva los antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona natural (Personería de Bogotá)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	El DADEP verificará a través de la página web respetiva los antecedentes judiciales del representante legal de la persona natural (Policía Nacional)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	El DADEP consultará en el sistema nacional de medidas correctivas, los registros por multas o sanciones al representante legal de la persona natural (Policía Nacional)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	El DADEP verificará a través de la página web respetiva LA consulta de inhabilidades por delitos Sexuales (persona natural) (vigente)	SI (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
	Formato 2 Pacto de transparencia	APORTA EN EL TRASLADO
	Formato 6 Autorización para el tratamiento de datos personales	APORTA EN EL TRASLADO
	VERIFICACIÓN FINANCIERA	
	REQUISITO	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	
	REQUISITO	CUMPLE SI/NO Folio
		SI/NO Folio
	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado	SI
	Fotocopia del Registro de Identificación Tributaria - RIT actualizado con el código objeto del contrato (RESOL-SDH-000079 ICA 2013).	SI
	Certificación cuenta bancaria	SI
	VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	REQUISITO	CUMPLE SI/NO Folio
	EXPERIENCIA	
	El proponente se deberá acreditar la experiencia mínima habilitante requerida, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas que tengan relación directa con el objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato. Las certificaciones deberán contener lo siguiente: - Valor: La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en pesos colombianos. - Contratante: públicas y privadas - Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. - Razón social de la empresa o Entidad contratante. - Nombre del Contratista. - Objeto o Alcance o Actividades y/u Obligaciones: que tenga sea igual o similar al objeto a desarrollar en el presente contrato. - Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. Objeto del contrato. - Prorrogas y adiciones, si aplica. - Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos - Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal: Si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. - Firma de quien expide la certificación.	SI

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	
	REQUISITO	CUMPLE SI/NO Folio
	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA: Total, certificaciones aportadas: 2 Total, certificaciones aceptadas: 2 Se relaciona la información de las certificaciones aceptadas: Certificación 1: → ACEPTADA Valor del Contrato: \$53.796.000 Contratante: SECRETARIA DE GOBIERNO Estado del contrato: terminado. Objeto: Suministro de papelería e insumos y útiles de oficina para el funcionamiento de la administración de la Alcaldía Local de Bosa. Fecha inicio: 4 de diciembre de 2025 Fecha finalización: 31 de diciembre de 2025 Valor ejecutado: \$57.650.492 Firma: ALCALDE LOCAL DE BOSA: FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ Certificación 2: → ACEPTADA Valor del Contrato: \$63.940.400 Contratante: SENA Estado del contrato: terminado. Objeto: Contratar la Compra de papelería, útiles de escritorio y toners de impresión para las oficinas del Despacho Regional Boyacá y centros de formación. Fecha inicio: 11 de diciembre de 2023 Fecha finalización: 26 de diciembre de 2023 Valor ejecutado: \$63.940.400 Firma: Director Regional Boyacá: RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ	
	CLAUSULA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APORTÓ
	CLAUSULA AMBIENTAL	APORTÓ

• **ASPECTO ECONÓMICO DE LA OFERTA** presentada por ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD A COTIZAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	PORCENTAJE DE IMPUESTO	VALOR IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CANTIDAD REQUERIDAS
1	BOLIGRAFO NEGRO	300	184,87	19,00	35,13	220	66.000
2	BORRADOR DE NATA	100	273,11	19,00	51,89	325	32.500

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD A COTIZAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	PORCENTAJE DE IMPUESTO	VALOR IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CANTIDAD REQUERIDAS
3	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	300	250,00	-	-	250	75.000
4	RESALTADOR DE VARIOS COLORES PUNTA BISELADA/FINA	400	882,35	19,00	167,65	1.050	420.000
5	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	200	840,34	19,00	159,66	1.000	200.000
6	MARCADOR BORRABLE MINA GRUESA	150	840,34	19,00	159,66	1.000	150.000
7	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO	50	2.352,94	19,00	447,06	2.800	140.000
8	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA	100	6.722,69	19,00	1.277,31	8.000	800.000
9	PEGANTE EN BARRA	50	1.260,50	19,00	239,50	1.500	75.000
10	PERFORADORAS INDUSTRIALES MANUAL HUECOS: 2	2	37.815,13	19,00	7.184,87	45.000	90.000
11	PILAS RECARGABLES DOBLE AA:	20	12.605,04	19,00	2.394,96	15.000	300.000
12	PILAS RECARGABLES TRIPLE AAA:	30	12.605,04	19,00	2.394,96	15.000	450.000
13	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE:	50	2.352,94	19,00	447,06	2.800	140.000
14	PAPELES AUTOADHESIVOS TIPOPOST-IT.	100	1.008,40	19,00	191,60	1.200	120.000
15	MICROPUNTAS NEGRO:	200	924,37	19,00	175,63	1.100	220.000
16	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	1000	117,65	19,00	22,35	140	140.000
17	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	2000	105,04	19,00	19,96	125	250.000
18	TARJETA EN PVC PARA CARNET:	300	336,13	19,00	63,87	400	120.000
19	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES AA	10	24.369,75	19,00	4.630,25	29.000	290.000

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMNC-479-2026

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD A COTIZAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	PORCENTAJE DE IMPUESTO	VALOR IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CANTIDAD REQUERIDAS
20	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES AAA	10	24.369,75	19,00	4.630,25	29.000	290.000
21	COSEDORA DE OFICINA	50	8.823,53	19,00	1.676,47	10.500	525.000
TOTAL						68.500	4.893.500

Aplicando la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación se procedió de la siguiente manera:

Al realizar la comparación relativa de su oferta económica con respecto al estudio de mercado elaborado por la Entidad y aplicando la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, Colombia compra eficiente, en Procesos de Contratación, se procedió a realizar el siguiente análisis:

1. Tomar el conjunto de ofertas:

Nombre Proponente	Valor de la propuesta Económica
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	4.893.500
GRUPO LOS LAGOS SAS	4.980.000
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	4.940.620
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	6.597.615
JES MARKETING SAS	6.705.000
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	7.102.200
M A S - UNION EMPRESARIAL SAS	7.140.952
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS	7.218.046,5
SOLUCIONES M Y T S.A.S	7.869.909,66
LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	7.935.200
JORGE ESCOBAR PÉREZ	8.083.810
STATE SOLUTIONS SAS	8.299.935
NATURAL BIOCLEAR SAS	8.559.500
PRODEC SAS	8.578.000
GRUPO IMCOIN SAS	8.881.225

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

MEDIANA: \$ 7.218.046,5

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

DESVIACIÓN ESTANDAR DEL CONJUNTO: \$1.350.271,43

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

MÍNIMO ACEPTABLE: \$ 7.218.046,5 - \$1.350.271,43 = \$5.867.775,06

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La oferta más económica presentada por ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO, está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se debe proceder a solicitar la justificación.

Por lo anterior, solicitamos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**), explique de manera detallada y completa las razones y soportes que demuestran que se encuentra en la posibilidad de ofrecer y sostener durante la vigencia del contrato, el precio establecido en la propuesta económica (FORMATO 3) y por lo tanto, la misma no le implica un desequilibrio económico, toda vez que el DADEP requiere que los servicios cumplan con las características técnicas establecidas, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y lo establecido en la Invitación Pública.

SUBSANACION Y OBSERVACIONES

Que el informe de verificación y evaluación preliminar fue publicado a través del SECOP II durante el día diez (10) de agosto de 2026, se corrió traslado para que se subsanara lo requerido y se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes.

Que, durante el termino de traslado el día once (11) de agosto del 2026 no se recibieron ningún tipo de observaciones frente al informe preliminar publicado en la plataforma SECOP II.

Que una vez analizados los precios ofertados del proponente ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO, frente al estudio de mercado del proceso de selección de mínima cuantía identificado con el consecutivo DADEP-SMINC-479-2026, la Entidad determina que su propuesta es considerada con precios artificialmente bajos, lo que pondría generar riesgo la ejecución del contrato.

Que, conforme el valor de la oferta del proponente, el día 11 de agosto de 2026 por medio de la plataforma SECOP II, la entidad a través de la sección de mensajes, requirió al proponente **ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO**, el día en mención, para que procediera a sustentar las razones por las cuales ofertó el valor correspondiente a la suma de \$4.893.500, en el marco de asegurar y corroborar, que el futuro contratista mediante su ofrecimiento económico se encuentre en la capacidad de ejecutar el contrato sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo, garantizando que los precios ofertados, no constituyen un ofrecimiento con precios artificialmente bajos.

Que, en consecuencia, **ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO**, presentó el día 11 de agosto de 2026 la justificación de su oferta económica, la cual fue revisada por el Comité Asesor Evaluador - Componente Económico. Como resultado de dicha evaluación, se determinó que el proponente sustentó la viabilidad

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026

de los precios ofertados, ya que cuenta con un flujo de efectivo sólido que le permite realizar compras de contado, accediendo así a descuentos significativos por pronto pago ofrecidos por los proveedores. Adicionalmente, dispone de inventario suficiente para satisfacer la demanda planteada en la propuesta, situación que se puede evidenciar y soportar con nuestros estados financieros y de resultados, en los cuales se refleja claramente la solidez de nuestro flujo de caja y el volumen de inventarios disponibles.

Adicionalmente, la proponente adjunta cuadro de proyección en el que se evidencia la rentabilidad que maneja en la oferta. Este documento permite visualizar de manera clara y transparente los márgenes y beneficios esperados, reforzando la solidez de la propuesta.

Que, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las prácticas empresariales manifestadas por el proponente, que le permite obtener costos favorables y trasladarlos a la entidad, se considera que el valor presentado u ofertado responde a los beneficios que el proponente posee y que son prácticas comunes del mercado propio dentro del cual las empresas realizan sus actividades. Por lo tanto, no hay lugar a configuración del precio artificialmente bajo, o que el mismo represente riesgo en la ejecución del contrato atribuible a los precios ofrecidos, siendo de su propia responsabilidad y compromiso el cálculo adecuado de su oferta final.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los requisitos habilitantes en orden de precio más bajo que fue la propuesta presentada por **ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO**.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía DADEP-SMINC-479-2026, verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del proponente ubicado en primer lugar por menor valor ofertado, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos Habilitantes financieros
ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación se recomienda adjudicar el presente **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026** a:

PROPONENTE	ANGELA JOHANA RODRIGUEZ CASTRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 53.010.819
VALOR DEL CONTRATO	\$4.893.500

Quien presentó la oferta más económica cumpliendo con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico de acuerdo con la invitación pública.

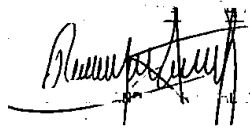
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DADEP-SMINC-479-2026

Que, una vez escuchado el comité evaluador, la Ordenador del Gasto, de la Subdirección Corporativa, acoge la recomendación formulada por este y por lo tanto resuelve aceptar la propuesta presentada por

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día **seis (11) de agosto de 2026**



CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO
Profesional especializado SGC
Subdirección de Gestión Corporativa
Evaluadora Técnica



DIEGO ARMANDO CARVAJAL TELLEZ
Profesional Contratista
Oficina Jurídica
Evaluador Jurídico

Fecha: Agosto 2026